

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario”**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” – ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 7 de la Ley 1002 de 2005, el artículo 2 del Decreto 380 de 2007, el numeral 10 del artículo 37 Acuerdo 013 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado ASESOR COMERCIAL GRADO 03, asignado a la PRESIDENCIA, el cual se encuentra vacante en la entidad.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano certifica que, analizada la hoja de vida de **KELYS DAHIANA RAMOS ZABALETA**, identificada con cédula de ciudadanía 30.581.264, cumple con los requisitos de estudios y perfil requerido para ejercer las funciones del empleo denominado Asesor Comercial Grado 03 de la Presidencia, los cuales son verificados acorde a las exigencias del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y demás normas concordantes y/o complementarias.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto No. 1083 de 2015, se procedió a realizar la respectiva publicación de la hoja de vida en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, por el término de tres (03) días calendario, para el conocimiento de la ciudadanía y formulación de observaciones, sin que se presentará pronunciamiento alguno.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento y cumplir los distintos emolumentos que se desprenden del mismo, el ICETEX cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestal, la cual ampara el nombramiento ordinario objeto del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a **KELYS DAHIANA RAMOS ZABALETA**, identificada con cédula de ciudadanía 30.581.264, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Comercial Grado 03 de la Presidencia, con una asignación básica mensual de diez millones quinientos cinco mil setecientos setenta y siete pesos M/CTE (\$10.505.777).

ARTÍCULO 2º. Comunicar el presente Acto Administrativo a la señora **KELYS DAHIANA RAMOS ZABALETA**, a través del Grupo de Talento Humano -Secretaría General.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora **KELYS DAHIANA RAMOS ZABALETA** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación

F416 - V5 Fecha: 05/08/2024

ICETEX● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📌 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/@ICETEX)**Defensor del Consumidor Financiero**🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario”

de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTICULO 3. Publicar el presente Acto Administrativo en la página web del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX.

ARTICULO 4. Contra la presente Resolución, no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ
Presidente

Proyecto: *Yuri Nayibe Ladino Russi – Coordinadora Grupo de Talento Humano*
Revisó: *Diana Marsella Lozano Ortiz -contratista Secretaria General*
Merly Suarez Rangel – Contratista Secretaria General
Aprobó: *Ana Lucy Castro Castro -Secretaria General (E)*